3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en el Anexo B 19: *"Si; y deberá ser presentado en el día del Apertura del llamado de referencia o hasta las 12:00 del día siguiente de la misma. Cada muestra entregada por el proveedor a la UOC 1 Municipalidad de Asunción..."*

Las Empresas **EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORO Y ROLPLAST S.A.,** han presentado las correspondientes muestras en tiempo y forma.

La Empresa **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ, NO** ha presentado la correspondiente muestra, por tanto en cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5, la oferta no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, ya que la evaluación técnica no pudo realizarse. Ante lo expuesto se descalifica a la oferta de la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ.**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Bolsas plasticas negras de 200 litros						
Nro. De Orden	Oferente	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Porcentual %
1	EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO	102.000	1.550	158.100.000	1.450	7
2	ROLPLAST S.A.	102.000	1.740	177.480.000	1.450	20

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 179/17 de fecha 14 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **ROLTPLAS S.A.,** la siguiente información:

- *Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Certificación de dimensiones emitidas por la INTN conforme muestra patrón y datos*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

ABG. GLORIA [illegible] CÁCERES, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción